Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación





Segundo Taller de postulación a Institutos Milenio 2025

17 de diciembre de 2024

En el marco del Concurso Institutos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas e Institutos Milenio en Ciencias Sociales 2025, el martes 17 de diciembre se realizó el segundo taller informativo del concurso enfocado principalmente en el proceso de postulación para dicha convocatoria. Durante esta sesión, se abordaron los aspectos clave del concurso, tales como los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, las incompatibilidades, el formulario de postulación, entre otros temas, con el fin de proporcionar claridad a los postulantes y facilitar su participación en este proceso.

A lo largo del taller, los asistentes tuvieron la oportunidad de plantear diversas preguntas que reflejaron las inquietudes más comunes en relación con el proceso de postulación. A continuación, se presentan las preguntas recibidas junto con sus respectivas respuestas, elaboradas por el Departamento Milenio e Iniciativas Científicas de Frontera. El objetivo de este documento es facilitar la comprensión de los postulantes, ayudándoles a generar una postulación exitosa.

Preguntas y respuestas

1. Alejandra Davidziuk - BrainLat Institute: ¿En qué anexo sugieren subir las cartas de apoyo?

R: Dependerá de qué cartas de apoyo se refiere (especificar). Todas las Instituciones Participantes deberán presentar en el Ítem 2 del formulario de postulación, junto a la validación de la misma, una carta de compromiso que respalde al proyecto, según formato establecido en documento "Carta de Compromiso Instituciones Participantes" disponible en la caja concursal de esta convocatoria y en el apartado "Archivos complementarios" de la plataforma de postulación. Otro tipo de cartas de apoyo no son obligatoria y se podrían subir en el Ítem 8 del formulario de postulación.

2. En caso de contar con investigadores internacionales senior, ¿dónde podemos cargar su perfil o cartas de apoyo?

R: La categoría de Investigador(a) Senior no se contempla como tal para este concurso, por lo que cartas de apoyo o antecedentes asociados a esta categoría no son requeridos.

3. Luisa Del Carmen Pinto Lincoñir: ¿Qué significa que un proyecto sea 'importante' para la declaración de proyectos que deben hacer los PI?

R: La importancia de los financiamientos a declarar por cada Investigador(a) principal depende de cada disciplina científica. Por ello, son los(as) evaluadores(as) pares internacionales junto al Comité de Programa Milenio quienes determinan dicha importancia en el contexto disciplinar siguiendo los criterios de evaluación establecidos en las bases concursales.

4. Fernanda Pizarro: Una vez que las tres instituciones participantes validan en plataforma, ¿se pueden seguir subiendo documentos y hacer modificaciones en la propuesta?

R: Sí es posible modificar la propuesta hasta la hora y fecha de cierre del concurso, aunque esta ya haya sido validada por las Instituciones Participantes. Sin embargo, se sugiere finalizar su postulación con antelación para evitar cualquier contratiempo.

5. Sandra López: ¿Es posible que el proyecto se enfoque territorialmente en una sola región de Chile'

R: Es posible. La justificación científico - metodológica de un enfoque territorial específico del proyecto deberá detallarse en su formulación y será revisado por el Comité de Programa de acuerdo a los criterios de evaluación que establecen las bases concursales.

6. Fernando Baeza: ¿El currículum de los directores, se evalúa igual que el del resto de los PI o tienen una consideración mayor?

R: De acuerdo a los criterios de evaluación de las bases concursales, los CV de Investigadores(es) principales y Directores(as) se evalúan bajo los mismos criterios. De manera adicional, y de acuerdo a la definición de Director(a) del Centro Milenio, los(as) Directores(as) se diferencian de otras categorías pues son responsables ante ANID de liderar la gestión del Centro y la dirección científica del proyecto. Deben ser un(a) líder científico(a) con probada capacidad de gestión de proyectos de investigación y/o tecnológicos, de reconocida trayectoria nacional e internacional, experiencia demostrada en formación de postgrado, y ser reconocido(a) como líder(esa) por el grupo de investigadores(as) y personal que conforma el Centro.

7. Massimo Palme: En la clasificación de ciencias sociales o naturales: ¿Cómo se consideran investigadores del área de arquitectura y de ciencia de la salud?

R: Los grados académicos vinculados a las Ciencias de la salud se consideran como parte de las Ciencias Naturales y Exactas, de acuerdo a la clasificación OECD. Por otra parte, los grados en el área de arquitectura forman parte de las Humanidades (y no Cs. Sociales),

de acuerdo a la misma clasificación, disponible en: //web-archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf

8. Manuela Gil: ¿Hay alguna limitante para participar? y ¿se asigna más puntaje si el equipo es multidisciplinario?

R: Deberá cumplir con los requisitos de postulación que se establecen en las bases concursales y con las definiciones de Investigador(a) principal, Director(a) y Director(a) Alterno(a), dependiendo de los roles del equipo. Respecto a la multi-inter y /o transdisciplinariedad, el trabajo asociativo corresponde a uno de los objetivos del financiamiento a Institutos Milenio, y es un elemento que se considera dentro de los criterios de evaluación de las propuestas. El alcance de este mérito es determinado por el Comité de Programa, siguiendo los criterios de evaluación de las bases.

9. Katherine Strasser: Aún no me queda claro cómo se valoran los curriculums de los IPs ¿es un algoritmo o es cualitativo?

R: La evaluación es realizada cualitativamente por el Comité de Programa Milenio de acuerdo a la información solicitada en el formulario de postulación y de acuerdo a los elementos que considera el criterio de evaluación respectivo. Es decir, <u>no</u> se evalúa a través de un algoritmo.

10. Marcela Guajardo: ¿Cuáles son los cargos de responsabilidad (que tienen incompatibilidad con el rol de investigador principal), en caso de postular como persona jurídica?

R: No podrán postular en esta convocatoria como Director(a) o Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa a nivel central: Rectores, Vicerrectores, Pro-Rectores, Decanos y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades. Si desea una respuesta en mayor detalle, puede enviar su consulta a través de Ayuda ANID y/o en el foro de preguntas del concurso.

11. Denise Gómez Zarzar: ¿Cuál es la diferencia entre postular como personas naturales, pero con una entidad patrocinante y postular como entidad jurídica? Nosotros queríamos postular como entidad jurídica (universidad), pero no fue posible pues no teníamos opción de ver en el sistema Milenio las propuestas. ¿Esto es algo de sistema o fue pensado de esa forma? Me refiero a qué si una entidad no puede ver las postulaciones que está postulando, entonces no puede revisarlas ni validarlas.

R: La diferencia radica en que, al postular en la modalidad de persona natural con Institución patrocinante, el(la) Director(a), en nombre del grupo de investigadores(as), es la contraparte y responsable científica del proyecto ante ANID, siendo la Institución patrocinante la receptora de los recursos y responsable de la ejecución del proyecto. Mientras que, al postular en la modalidad de entidad jurídica sin fines de lucro, la entidad como tal es la responsable completa del proyecto, tanto en materias científica como financiera. Por otro lado, recordamos que sólo las Instituciones Asociadas y/o Patrocinantes poseen el rol de validadores del centro y podrán visualizar las postulaciones a través de Sistema, ya que la entidad jurídica postulante no posee dicho rol.

12. Denise Gomez Zarzar: ¿Qué significa, en concreto, que las instituciones tienen como plazo el 22 de enero para validar en sistema milenio las propuestas? ¿Después de esa fecha no se pueden validar por las instituciones? Si es que la institución valida el 22 de enero, después de esa fecha y hasta el 27 de enero ¿los investigadores pueden seguir trabajando en su propuesta? ¿La validación será como en sistema SPL, ejemplo Fondecyt, en que se debe devolver la propuesta al investigador por sistema o de qué forma será?

R: El plazo del 22 de enero efectivamente es el plazo para que Instituciones Participantes (Asociadas y/o Patrocinante) validen las propuestas. Los(as) investigadores(as) podrán modificar la propuesta hasta el horario y fecha de cierre del concurso. Nuestra sugerencia es que finalicen su postulación con antelación para evitar cualquier contratiempo.

Por otro lado, la validación se realiza a través del Sistema de concursos en Línea en https://concursos.iniciativamilenio.cl/, donde las Instituciones Participantes validan a través de su usuario de validador.

13. Marcela Guajardo: El Consejo Directivo que se estable en las bases (relativo a la gobernanza del centro), ¿es diferente del directorio de la corporación/fundación en caso de postular como personalidad jurídica?

R: No es un requisito que el Consejo directivo corresponda al mismo directorio de la corporación/fundación de postulantes en modalidad de entidad jurídica sin fines de lucro.

14. Jonathan Castillo: En caso de ser director de Anillo, ¿se puede postular como director a un instituto milenio, y al adjudicar renunciar a la dirección del anillo?

R: En dicho caso, sí podrá postular. Para determinar si es necesaria la renuncia al proyecto vigente de Anillo, favor de revisar y consultar en detalle las bases de adjudicación del proyecto Anillo, además de revisar cualquier tipo de incompatibilidad desde dicho instrumento.

15. Sandra López: ¿Puede ser institución asociada un Municipio?

R: No es posible ya que un Municipio no corresponde a una Institución de investigación científica y/o tecnológica, lo cual es un requisito para formar parte del proyecto como Institución asociada.

16. Alex Behn – MIDAP: Para los proyectos de los IP (mínimo 3, máximo 5): Pueden ser Núcleos o Institutos Milenio? ¿O tienen que ser diferentes a los fondos de las iniciativas Milenio?

R: Si es posible declarar para dicha sección proyectos de Núcleos y/o Institutos Milenio, en los cuales el o la investigador(a) haya participado en cualquier categoría (el rol deberá ser detallado al ingresar cada financiamiento)

17. Carlos Zurita Rendón: ¿Es necesario que en las instituciones asociadas participe o esté asociado un investigador principal?

R: Si, se considera como Institución Asociada a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenece al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro.

18. ¿Pueden ser investigadores principales personas que son candidatos a doctorado que terminan su doctorado antes de la fecha de adjudicación del proyecto?

R: De acuerdo con las bases de la convocatoria se define como Investigadores(as) Principales: Investigador(a) chileno(a) o extranjero(a) con residencia en Chile durante la ejecución del Centro, con una destacada trayectoria en investigación y/o desarrollo científico-tecnológico, respaldada por el reconocimiento de la comunidad científica y/o tecnológica nacional e internacional. Deberá haber obtenido el grado de doctor o acreditar especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud). Por lo tanto, si aún no finaliza su doctorado no puede formar parte de la propuesta, la única excepcionalidad corresponde a la ya mencionada con el tema de la especialidad de salud.

19. Alex Behn – MIDAP: Además de la información en la plataforma hay un link al ORCID. ¿Para qué se utilizará esta "redundancia"? ¿Alguna recomendación para el ORCID?

R: El link a ORCID busca dar cuenta de aspectos complementarios al CV que deben completar Investigadores(as) principales, como lo son el listado completo de publicaciones, información completa de participación en iniciativas y/o proyectos, entre otra información,

que no es solicitada en la Plataforma de postulación, ya que, en esta última, la información es parcial.

20. Jonathan Castillo: ¿Por cuanto tiempo se puede financiar la estadía de investigadores extranjeros en Chile?

R: No existe un límite de tiempo en que se pueda financiar la estadía de Investigadores(as) extranjeros(as) en Chile, siempre que su trabajo esté vinculado al Centro y se contemple durante la vigencia del proyecto. Se recomienda revisar en las bases concursales las obligaciones asociadas al respecto.

21. Alejandra Davidziuk - BrainLat Institute: ¿Cuánto tiempo antes sugieren subir el proyecto para la validación de las Instituciones asociadas?

R: Luego de que la propuesta ingresa/ selecciona en el formulario de postulación a la Institución Asociada, desde ese momento las instituciones reciben la notificación desde el sistema y tienen acceso al proyecto durante toda la convocatoria. Recuerde que la validación de las propuestas por parte de las Instituciones Participantes es hasta el día 22 de enero de 2025.

22. Daniel Gómez Uchida / INVASAL: Con relación a la incompatibilidad Director Núcleo Milenio - Director Instituto Milenio, ¿Es una incompatibilidad de la etapa de postulación, adjudicación, o ambas?

R: Esta incompatibilidad dependerá de las bases de Núcleos Milenio que adjudicó el proyecto, por ende, se recomienda enviar su caso en particular al https://ayuda.anid.cl/hc/es. Normalmente, la incompatibilidad está vinculada a la fase de adjudicación, pero sugerimos revisar en detalle las bases de Núcleos para este caso.

23. Alex Behn – MIDAP: Solo para clarificar: ¿las cartas las suben las Instituciones Asociadas durante el periodo de validación? ¿correcto?

R: Las cartas de compromiso de Instituciones asociadas deben ser subidas por el(la) postulante al momento de ingresar cada una de las instituciones en el Ítem 2 del formulario de postulación.

24. Andrea Miyasaka Almeida – Umayor: Entiendo que sólo se evalúan los CVs de los investigadores principales. Quisiera saber si debemos informar quiénes son los investigadores asociados y jóvenes y en qué parte del formulario iría esa información.

R: Recordamos que ambas categorías no se contemplan como tal en esta convocatoria. Tampoco es un requisito mencionar quiénes serán Investigadores jóvenes ni asociados.

25. Diego Rivera López: ¿Cuál es la diferencia entre el monto máximo bruto anual por persona por remuneración única para jornada completa y de incentivos? ¿Cómo establezco esa diferencia en el financiamiento?

R: La diferencia radica en que, si el(la) investigador(a) posee vinculación contractual de base con alguna de las instituciones participantes, le corresponderá el incentivo. En el caso contrario, el(la) investigador(a) podrá percibir la remuneración única para jornada completa.

26. Lorena Varela-Nallar: Agradecería me aclararan el punto de la incompatibilidad de los Directores o Directores Alternos de un Núcleos Milenio vigente, ¿ellos no pueden postular ni siquiera como Investigadores Principales en este concurso?

R: En la presente convocatoria no existe incompatibilidad en que Directores(as) de Núcleos Milenio y/o Anillos postulen. Sin embargo, se sugiere consultar en detalle las bases que adjudicaron los proyectos de Núcleo y/o Anillo, para conocer cualquier incompatibilidad desde dichos instrumentos al momento de adjudicar. Puede enviar su caso particular a https://ayuda.anid.cl/hc/es

27. Pamela Valles: La plataforma de postulación ítem 2 indica: Las Instituciones Participantes (Asociadas o Patrocinantes) tendrán acceso al contenido de la propuesta en tiempo real, y deberán validar la postulación antes de que esta pueda ser enviada. Pero, el Manual de Validador indica: Si bien la Institución Asociada o Patrocinante que usted representa no valida la postulación, esta podrá ser enviada por el postulante siempre que haya sido validada por el número mínimo de Instituciones Asociadas o Patrocinante (cuando corresponda). ¿Las Instituciones Participantes (Asociadas o Patrocinantes) deben validar o no validar la postulación? Por favor, podrían explicar nuevamente este punto y dar un ejemplo. Como Universidad podemos ver las postulaciones de académicos, pero queremos clarificar si hay o no que hacer clic en el botón de validar.

R: Tal como indican las bases de la presente convocatoria, para el caso de postulaciones como persona natural o como persona jurídica, cada propuesta debe ser validada por <u>al menos tres</u> Instituciones Asociadas (de las cuales una podrá ser Institución Patrocinante para el caso de postulaciones como persona natural que optan por esta modalidad). Es decir, es necesario que al menos tres Instituciones validen la propuesta para ser enviada. Un ejemplo corresponde a una postulación que ingresa cinco Instituciones asociadas, sin embargo, solo 3 de ellas validaron la propuesta. En este caso, la propuesta podrá ser enviada (ya que cumple con el requisito de contar con al menos tres Instituciones

participantes), sin embargo, las dos instituciones que no validaron la propuesta, quedarán fuera del proyecto.

28. Alex Behn – MIDAP: En el CV de los IP, cuando incluimos los proyectos de investigación (mínimo 3 máximo 5), la "Institución Patrocinante" es la que da los fondos, por ejemplo ANID en el caso de un Fondecyt Regular?

R: Efectivamente, hace referencia a la Institución/organización que entrega el financiamiento.

29. Patricia Gonzalez: ¿Cómo se estiman los montos de los incentivos? ¿en base al % de dedicación?

R: Los montos de incentivo se calculan en base al tiempo de dedicación al proyecto y/o el grado de responsabilidad de una persona en el proyecto.

30. Massimo Palme / UTSFM: Todavía no entiendo bien la clasificación de disciplinas. En el link anexo de las bases aparecen seis diferentes categorías: natural science, engineering, medical, agricultural, social, humanities. Algunos títulos, además, por ejemplo, geografía, podrían quedar en más de una categoría. ¿Podrían especificar para cada una de ellas? O tal vez ¿puedo enviarles mi listado de IP para que determinemos antes de postular a que concurso correspondemos?

R: Estimado, para una respuesta más acabada sugerimos que envíe su caso a https://ayuda.anid.cl/hc/es